

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017.

Srs. Asistentes:

ALCALDE/PRESIDENTE:

D. DIONISIO SANCHEZ SANCHEZ

SRS. CONCEJALES:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN VILLORIA GARCIA  
D. JOSÉ MANUEL PALOS CARREÑO  
D<sup>a</sup>. MARIA CASTRO ACEDO  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL PILAR DUQUE CORCHETE  
D. MIGUEL ANGEL CARREÑO SANCHEZ

AUSENTE:

D. BENJAMIN NIETO PLAZA

SRA SECRETARIA:

D<sup>a</sup>. CRISTINA MERCHAN MERCHAN

En Fuenteguinaldo, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete; siendo las veintiuna horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Sánchez, asistido por mí el infraescrito Secretario, concurrieron los señores Concejales, al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno, convocada previamente en forma legal por la Presidencia y adelantada a este día previo acuerdo de la totalidad de los concejales.

Declarada abierta la sesión, se pasó seguidamente a tratar y resolver el asuntos del ORDEN DEL DÍA desarrollándose el acto en la forma siguiente:

**1.- APROBACIÓN BORRADOR SESIÓN ANTERIOR.-**

Conocido por los señores Concejales el borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el 20 de febrero de 2017, y no existiendo objeción alguna, por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesión citada.

**2.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE LA GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE RESIDENCIA MUNICIPAL PARA MAYORES "LA PIEDAD" DE FUENTEGUINALDO.**

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE RESIDENCIA MUNICIPAL PARA MAYORES "LA PIEDAD" DE FUENTEGUINALDO, a tenor de los siguientes antecedentes:

PRIMERO. Por el Sr. Alcalde, mediante providencia de 10 de enero de 2017, se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de Residencia Municipal de Mayores "La Piedad" de Fuenteguinaldo mediante la modalidad de concesión, expresando su justificación y considerando, dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO. Con fecha 27 de enero de 2017 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

TERCERO. Con fecha 27 de enero de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

CUARTO. Con fecha 20 de febrero de 2017, por acuerdo de Pleno, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, aprobando e incorporando al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con la relación de personal actual y el pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación de la gestión del servicio público de Residencia Municipal de Mayores "La Piedad" de Fuenteguinaldo mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

QUINTO. Con fecha 16 de marzo de 2017 se publicó el anuncio de licitación y el 21 de marzo de 2017 se publica la rectificación del error del anuncio de licitación por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el Perfil de

contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

SEXTO. Durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

SEPTIMO. Con fecha 16 de mayo de 2017 se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones. Examinadas éstas, eleva propuesta motiva de adjudicación al pleno el día 25 de mayo de 2017.

OCTAVO. Con fecha 5 de junio de 2014, el órgano de contratación clasificó las ofertas por orden decreciente en función de la puntuación obtenida conforme a los criterios de adjudicación señalados en el pliego y declaró como única oferta que se ajusta y cumple lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas la emitida por la empresa CLECE, SA..

NOVENO. Se requirió al licitador seleccionado para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constituyera la garantía definitiva, abonara todos los anuncios de licitación, presentara la documentación justificativa de haber concertado las pólizas de seguro señaladas en la cláusula 29ª B) 4ª y 6ª del PCAP y presentara la documentación que acredite de nuevo su personalidad y la capacidad para contratar.

DECIMO. Con fecha 12 de junio de 2017, el licitador CLECE, SA, constituyó garantía definitiva por importe de 22.153,71 euros y presentó los documentos justificativos exigidos dentro de los plazos previstos, que se encontraron conformes.

A la vista de los antecedentes descritos y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en el R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del citado Real Decreto Legislativo, se eleva propuesta al Pleno para la adopción del siguiente

#### A C U E R D O:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa CLECE, S.A., como único licitador que se ajusta y cumple los PCAP y PPT, conforme a la oferta económica y mejoras presentadas por dicha empresa y que consta en el expediente, el contrato de gestión de servicio público de Residencia Municipal de Mayores “La Piedad” de Fuenteguinaldo, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por acuerdo de pleno de fecha 20 de febrero de 2017.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

TERCERO. Notificar a CLECE, SA, adjudicatario del contrato, el acuerdo de adjudicación y citarle para la firma del contrato que deberá efectuarse no más tarde de los quince días siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para firmar el correspondiente contrato de gestión con la empresa adjudicataria.

QUINTO. Publicar la adjudicación del contrato y la formalización del mismo en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

Una vez leído el informe por la Secretaría, el Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones. En primer lugar interviene la Sra. Concejala de Partido Popular, D<sup>a</sup> Pilar Duque, manifestando que como siempre está en desacuerdo con esta empresa y lo sigue estando y que espera que se vele por el cumplimiento del contrato ya que las mejoras del contrato anterior no se han cumplido. Añade, la Sra. Concejala, que le sorprende que contraten a tres personas durante dos años ya que la empresa se ha comprometido por 10 años y se pregunta qué pasará cuando pasen esos dos años, que si quitarán personal. Termina su intervención exponiendo que como no lo ve bien sigue votando en contra.

A continuación, el grupo de ciudadanos votan a favor de la proposición y, por último, los concejales del Partido Socialistas manifiestan estar de acuerdo con la misma.

Terminado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde contesta, a la edil del grupo Popular, que en relación a las mejoras, por parte del Ayuntamiento, se intentará que dicho compromiso se haga efectivo, se realizará un seguimiento permanente de la gestión y, en última instancia, se aplicarán las sanciones previstas en el pliego de condiciones.

Seguidamente se pasa a la votación del asunto y, por mayoría de cinco votos a favor (grupo socialista y ciudadanos) y uno en contra, (grupo popular) se acuerda aprobar la propuesta que antecede y en su virtud, la adjudicación del contrato de gestión de la residencia municipal a favor de la empresa CLECE, S.A., así como, los demás extremos propuestos.

### **3.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TRAFICO.**

Por la Secretaria se procedió a la lectura del dictamen de la Comisión informativa de Obras Municipales, Urbanismo y Medio Ambiente que dice:

“En reunión celebrada el día, 22 de junio de 2017, la CI de Obras Municipales, Urbanismo y Medio Ambiente el Sr. Presidente propone la creación de una ordenanza reguladora de tráfico, ordenanza básica, elaborada siguiendo las recomendaciones de la Jefatura Provincial de Tráfico y recogiendo lo señalado en la ley pero adaptándola a las circunstancias concretas de nuestro municipio.

Como los miembros de la Comisión disponen del texto de la ordenanza desde el día de convocatoria de la misma, el Presidente se limita a destacar los aspectos más relevantes señalando que es una ordenanza de mínimos, que lo única prescripción que establece es limitar la velocidad máxima dentro del casco urbano a 40km/hora, dejando abierto para su regulación lo relativo al estacionamiento en determinadas calles y/o plazas y las fechas del mismo, así como, cualquier otro aspecto.

Abierto el correspondiente debate la representante del PP manifiesta su total rechazo y señala “menos ordenanzas y mas soluciones”, los representantes de Ciudadanos también se manifiestan en contra argumentando que la aprobación de la ordenanza daría lugar a que se impusiesen sanciones a los vecinos con motivo de la misma y de forma casi constante por lo que mejor dejar las cosas como están.

El presidente de la comisión, en nombre del grupo socialista, reitera lo ya expuesto:

1. Que se tratar de cumplir una recomendación de la Jefatura Provincial de Tráfico
2. Que es una ordenanza básica y que solo recoge lo que señala la Ley sobre Tráfico intentándola adaptar a nuestra situación real.
3. Que todos los conductores sabemos que hay unas normas que hay que respetar y observar haya o no ordenanza y que su incumplimiento puede ser motivo de sanción.

4. Que en las ciudades y muchos pueblos existentes ordenanzas municipales de tráfico como instrumento que da cobertura legal al ejercicio de las competencias que los ayuntamientos tienen en esta materia.

Sigue un turno de réplica y contrarréplicas manteniendo cada grupo su posición inicial manifestando los representantes del PP y Ciudadanos que ellos están a favor de que se instalen señales reguladoras de tráfico pero sin ordenanza.

A continuación se somete el asunto a votación y la Comisión emite dictamen desfavorable, con tres votos en contra, dos de Ciudadanos y uno del Partido Popular, y dos a votos a favor del Partido Socialista.”

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, D<sup>a</sup> Pilar del Partido Popular manifiesta que no le parece una ordenanza básica ya que regula que los monopatinos, patines y similares no puedan circular por la calzada argumentando que estamos en un pueblo y en un pueblo, los niños, tienen que salir y jugar. Tampoco le parece nada básico que regule que los peatones deban circular por la acera derecha ya que no hay aceras en el pueblo. En este punto la edil manifiesta que no le parece nada bien poner tantas ordenanzas reguladoras de tráfico y propone poner badenes en la puerta de las escuelas, en la carretera de casillas a la altura de las piscinas, espejos y señales en los cruces y, sobre todo, concienciar a la gente que deben respetarlas. Por otro lado, no entiende que se pongan multas y sanciones y que es una ordenanza que es para leerla porque dice muchas cosas. Y, por último, no entiende que las sanciones que paguen los guinaldeses sea íntegramente para el Ayuntamiento no le parece normal y, por tanto, no puede aprobar la ordenanza porque cree que va a pasar lo mismo que con la ordenanza del mercadillo, que se han cargado el mercadillo a costa de tanta ordenanza, el mercadillo hay que tratar de recuperarlo. Termina su intervención manifestando que no aprueba la ordenanza porque considera que va a ser un fracaso, un problema tremendo y un problema añadido para el pueblo y que considera que hay que pensar más en los guinaldeses y no en tanta ordenanza.

Por parte del grupo de ciudadanos, D. Miguel Angel Carreño manifiesta que están de acuerdo, en gran parte, con lo que ha dicho Pilar, que consideran que no hay problemas de circulación en el pueblo aunque sí, es verdad, que hay cruces peligrosos donde se necesitan poner señales y que se trata de una ordenanza para sancionar a los vecinos, por tanto, que no están de acuerdo con la misma.

Terminada la intervención de D. Miguel Angel, el Sr. Alcalde explica que se trata de una ordenanza elaborada siguiendo las recomendaciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, que los profesionales son quien mejor conocen estos temas y, ellos, son los que han dicho que sería necesario que el Ayuntamiento dispusiera de una ordenanza que se adaptara a la circunstancias reales del municipio.

Por otra parte, el Sr. Alcalde comenta que la ordenanza se colgará, aunque no se apruebe, en la web para que la pueda ver todos los vecinos, que se trata de una ordenanza de mínimos, muy básica, cuya única prescripción es limitar la velocidad a 40km/h. dentro del casco urbano (la normativa general, Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobada por el Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, señala que en tramos urbanos, la velocidad máxima puede ser hasta 50km/h) por lo que se reduce en 10km/h al ser una de las competencias que tiene los Ayuntamientos. Por otro lado, con respecto al resto de la ordenanza se deja abierto para una posterior regulación como es el tema de las paradas y aparcamientos que se limita a señalar los supuestos que señala la ley y no todos.

En cuanto al mercadillo, el Sr. Alcalde responde a la Concejala del PP argumentando que una de las razones fundamentales es que no se consigue que la plaza

quede libre de vehículos. Continúa el Sr. Alcalde respondiendo, en esta ocasión, a D. Miguel Angel que expuso que no hay problemas de tráfico, el Sr. Alcalde argumenta que los problemas son de mucha menos importancia que los que puede tener la ciudad pero que él cree que se podría regular, sobre todo, en el mes de agosto, por ser el mes de mas afluencia de personal y consecuentemente de mas tráfico y, al tiempo, se producen en la zona del centro algunos problemas, ralentizando y congestionando un poco la circulación. Afortunadamente nunca ha habido un accidente y espera que no los haya a pesar de no tener ordenanza. Por tanto, con la ordenanza, explica el Sr. Alcalde, se intenta adaptar a una situación concreta la normativa general, y se trata de tener un instrumento jurídico que de cobertura al ejercicio de la competencia que, en materia de tráfico, la ley concede a los Ayuntamientos. De todas formas se intentará poner señales y en cuanto al tema de las multas le parece pintoresco porque hay una normativa general que hay que cumplir siempre y la Guardia Civil puede sancionar con ordenanza o sin ordenanza; por tanto, la sanción por incumplimiento de las normas siempre está. El Sr. Alcalde termina su intervención aceptando la decisión tomada y comentando que espera que la próxima Corporación tenga más sensibilidad y consiga aprobar una ordenanza de tráfico. Y finaliza comentando que hay municipios más pequeños que tienen la ordenanza incluso con determinaciones concretas como es el caso de Mogarraz.

Terminada la intervención de Sr. Alcalde, el concejal de Ciudadanos, D. Miguel Angel, manifiesta que no se puede comparar Fuenteguinaldo con Mogarraz, ya que tiene calles más estrechas y mucho mas turismo y el Sr. Alcalde le contesta que cada pueblo tiene su peculiaridad y que el turismo lo tienen porque lo cuidan con medidas como esta.

Finalmente interviene la concejala del Partido Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen, contestando a la Concejala del Partido Popular, en relación al mercadillo comenta que están los mismos puestos que hace once años y en cuanto a la recaudación de las multas en el pueblo le informa que se acerco al cuartel de la Guardia Civil a preguntar qué pasaría si se aprobase la ordenanza y le explicaron que si no hay ordenanza la recaudación va para la DGT mientras que si hay ordenanza la recaudación sería para el Ayuntamiento y manifiesta que cree que antes de que se lo lleve la DGT se lo debería llevar el Ayuntamiento.

Seguidamente se pasa a la votación del asunto y, con dos votos a favor y cuatro en contra, se rechaza la aprobación inicial de la ordenanza de tráfico.

#### **4.- PERMUTA DEL LOCAL A LA ASOCIACION DE JUBILADOS.**

Leído el dictamen de la Comisión informativa de Bienestar Social, de 15 de Junio, que dice:

“A la vista de los escritos presentados por la Asociación de Jubilados en los cuáles solicitan el cambio de la sede del local, ahora, ubicada encima del bar de los jubilados al antiguo velatorio y las obras que pretenden llevar a cabo en dicho local, por unanimidad, se propone al pleno,

1. Cambiar la sede de la Asociación de Jubilados sita actualmente en calle Redonda, 3 Planta primera por el local del antiguo velatorio ubicado en la calle Redonda 10, manteniendo el despacho que actualmente tienen en la en la planta baja de la actual sede.

2. Modificar la posición de las actuales cristaleras de forma que quede un nuevo espacio separado del resto.

3. Colocar una antena de televisión en dicho local y autorizar que los actuales asientos adosados a la pared, en lo que sea necesario, se puedan eliminar para colocar los sofás que actualmente tiene la asociación.

4. El Ayuntamiento asume como coste máximo de la factura mensual eléctrica de la nueva sede 100€.

5. En concepto de todas las obras el Ayuntamiento aportará una ayuda máxima de 300€ en concepto de pago de materiales derivados de las obras más arriba mencionadas.”

Abierto un turno de manifestaciones de los portavoces de los grupos políticos, sin intervenciones, seguidamente se pasa a la votación del asunto y, por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta de la Comisión.

#### **5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES.**

En este punto la Presidencia informa de los siguientes asuntos:

1. Por resolución 6 de 20 de Junio de 2017 se concede licencia urbanística a D. Jesús Laborda Melero para la reforma de cubierta del C.R.A. Fuenteginaldo en C/ del Cristo, 45.

Leída la resolución, el Sr. Alcalde hace balance breve de los dos años de legislatura una vez superado el ecuador de la misma, ya que, las elecciones se celebraron el 24 de mayo de 2015 y la actual corporación se constituyó el 13 de junio del mismo, siendo la décima legislatura desde la constitución del 78. En estos dos años se han celebrado 20 plenos, 11 ordinarios y 9 extraordinarios, como se comprometía en el programa los plenos están publicados en la página web del Ayuntamiento con la excepción de los dos últimos (mayo-junio) que se publicarán inmediatamente, por lo cual, cualquier vecino puede conocer los acuerdos que se adoptan en los plenos tras la lectura de estas actas, por tanto, puede haber un conocimiento exacto de la gestión que se ha realizado durante estos dos años.

Según el Sr. Alcalde, la primera medida tomada por esta Corporación, en el pleno del 29 de junio de 2015, fue reducir el precio de la entrada de las piscinas en todas sus modalidades. En el aspecto económico financiero se aprobaron una serie de ordenanzas que trataban de actualizar unas ordenanzas que provenían de finales de los años 90 a la situación actual, sin que ello suponga incremento de la presión fiscal, en las ordenanzas que se aprobaron en el pleno del 26 de octubre de 2015 se establecían algunas bonificaciones que antes no existían:

- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (el más importante cuantitativamente) mantiene el tipo impositivo, tanto en bienes urbanos como rústicos, al tiempo que se crean algunas bonificaciones.

- Igual ocurre con el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, la ordenanza mantiene las tarifas existentes, que son las mínimas que señala la Ley de Haciendas Locales.

- Aparte de estos impuestos, de carácter obligatorio en todos los Municipios, se regulan la imposición y ordenación de diversas tasas y se crean dos ordenanzas reguladoras de servicios, piscina y venta ambulante, con lo cual, se tiene un cuerpo normativo actualizado.

- En cuanto a las obras, la primera obra que se realizó fue hacer el nuevo sondeo en el teso Tenerías para destinar agua al ganado que supuso un coste de algo más de siete mil euros, estando ejecutado más del 60% del presupuesto por la Corporación anterior. En el año 2016 en el Capítulo de inversiones se reconocían obligaciones por importe de 182.967,18€ si le sumamos el reconocimiento de obligaciones del Capítulo VII “Transferencia de Capital” incluyendo la aportación que se hace al fondo de mejoras de los montes, la aportación que se comprometió el Ayuntamiento para las obras de la Carretera de Ituro, la aportación para la elaboración de las normas urbanísticas

municipales por imposición de la ley de urbanismo de la Junta de Castilla y León donde señala que los municipios de más de 500 habitantes tienen que disponer de unas normas urbanísticas, por tanto, si se suma este Capítulo VII y el total de obligaciones reconocidas asciende a un total de 218.708,45€ lo que supone más del 31% del total de obligaciones reconocidas en el presupuesto de 2016.

En cuanto a las obras más importantes que se han realizado, el Sr. Alcalde recuerda que son la pavimentación del patio del colegio, la construcción del paseo del polideportivo, dotándola de aparatos biosaludables y bancos, y la obra de la mejora de la eficiencia energética. Además, se ha adquirido un limpiafondos para las piscinas, los elementos biosaludables, se ha construido la pista de doma con un coste de más de 7.800€, se ha acondicionado el salón de actos en el que se ha empleado más de 4.600€, se ha comprado una fotocopidora que costó 2.662€ y se ha sustituido el ruedo de la plaza, mejoras que suponen un coste de algo más de 23.000€. Actualmente, en este ejercicio, se ha invertido en la mejora de la eficiencia energética poniendo nuevos puntos de luz con un coste de 17.766€.

En cuanto a las existencias en caja, el Sr. Alcalde se remite al pleno celebrado 25 de abril de 2016 en el cuál se realiza una depuración de saldos correspondientes a ejercicios cerrados, debido fundamentalmente a errores en contabilidad u omisiones, para ajustarse a la realidad y saber lo que se debía. Este ajuste supuso en resumen anular derechos pendiente de cobro por importe de 37.193,77€. En relación con las obligaciones de pago de presupuestos cerrados se hicieron anulaciones por importe de 17.130,91€ y en a las cuentas de operaciones no presupuestarias se anularon 16.670€. A día de hoy, esta situación se encuentra depurada y se corresponde con la realidad. Además, informa el Sr. Alcalde, que todos los trimestres se da cuenta en el pleno correspondiente del estado de ejecución del presupuesto del trimestre anterior y que cuando se tomo posesión las existencias en caja eran de 339.000 euros y a fecha de 15 de junio las existencias finales son 579.398,09€, de todas formas, en el próximo pleno se dará cuenta de estado de ejecución del 2º trimestre.

Por otro lado, continúa el Sr. Alcalde, el ayuntamiento dispone de un dominio y de una página web municipal donde se facilita información totalmente fiable de la cual el equipo de gobierno se responsabiliza. Además, se ha facilitado un despacho a los grupos de la oposición, por ser una obligación legal, dotado de ordenador con conexión a internet y teléfono.

En cuanto a ganadería se ha mejorado las instalaciones ganaderas en general.

En relación con las pavimentaciones, tema que va con algo de retraso, se han hecho pequeñas reparaciones.

También, se ha aprobado una regulación del horario de apertura del polideportivo para un mejor control de su utilización.

En este punto, recuerda el Sr. Alcalde que en relación con la Residencia se acaba de aprobar la adjudicación del contrato de gestión de servicios por un periodo de 6 años mas otros cuatro de prórroga y manifiesta que se está apoyando a las mancomunidades en la medida de lo posible.

A continuación, el Sr. Alcalde, enumera los principales proyectos previstos: reparación de la carretera de Ituero, informando que se cortará al tráfico durante dos meses a partir de mañana, y la puesta en valor y recuperación del Castro de Iruña, objetivo prioritario, a parte de los trabajos realizados durante el año 2016, desbroce y cata en la zona de la yegua, este año va a salir la convocatoria del Ministerio de Fomento del 1,5% Cultural, para ello, se está en contacto con la Conserjería de Cultura proponiéndole la celebración de una reunión a tres bandas entre la Junta, la Diputación y el

Ayuntamiento a fin de perfilar y cumplimentar los requisitos que hacen falta para concurrir a esta convocatoria y, sobre todo, para fijar y determinar las aportaciones de cada parte. Continúa el Sr. Alcalde informando que la solicitud se hará por parte del Ayuntamiento para conseguir que subvencionen el 75%, ya que, se tratar de un proyecto de 700.000€, por tanto, el 25% son 175.000€, aportación que en teoría debería aportar el Ayuntamiento, obviamente el Ayuntamiento en los presupuestos no tiene esta cantidad e incumpliría la regla del gasto, entonces, el compromiso consiste en que tanto la Junta como la Diputación aporte la mayor parte de ese dinero y si es preciso se implicaría a Adecocir para financiar parte del mismo. En relación con la cesión del Castro de Iruña, el Sr. Alcalde recuerda que se solicitó en noviembre de 2015 a la Confederación Hidrográfica del Duero, actual propietaria del Castro de Iruña, e informa que las últimas noticias que tiene es que CHD ya ha cerrado el expediente y lo ha remitido a la Dirección General de Patrimonio, por tanto, ahora la DGP debe desafectar el bien y proceder a la cesión gratuita al Ayuntamiento lo que viene a tardar unas tres o cuatro semanas y, por último, comenta el Sr. Alcalde que se hablara con el subdelegado del gobierno ya que se ha comprometido con la causa.

Para terminar su intervención, el Sr. Alcalde expone que han cambiado las bases de la convocatoria de la JCyL para actividades o actuaciones en el sector turístico y cultural concediendo, este año, un trabajador a jornada completa o dos a media jornada para los Ayuntamientos de menos de 5000 habitantes y si conceden dos trabajadores el Ayuntamiento tiene que contratar otro trabajador por el mismo precio, por tanto, el Sr. Alcalde informa que se ha solicitado un trabajador a jornada completa.

Y, por último, el Sr. Alcalde comenta que se va acometer un plan de pavimentación de calles periféricas con una capa asfáltica con un coste de 40 o 50 mil euros y que si conceden la subvención del 1,5% cultural, el Ayuntamiento deberá poner, al menos, un 10%, es decir, unos 20.000€ y actualmente el presupuesto no tiene ninguna partida que lo contemple, por tanto, habría que restar ese dinero de otras partidas.

El Sr. Alcalde acaba su intervención recordando que en la página web del Ayuntamiento se cuelgan las actas de los plenos, la liquidación del presupuesto entre otras cosas.

Antes de dar por terminada su intervención, el Sr. Alcalde pone de manifiesto un asunto de urgencia relativo a la autorización del domicilio social al Club Deportivo Juanma Garate para que el local del Ayuntamiento figure como sede de dicho club. Conocido el asunto por todos los miembros del pleno y estando todos de acuerdo se autoriza al Club Deportivo Juanma Garate para usar el local del Ayuntamiento como sede del mismo.

#### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En primer lugar interviene la Concejala del Partido Popular exponiendo que el Ayuntamiento tiene superávit y, por eso, cree que tiene posibilidad de haber intentado abrir la piscina antes, gratis y sin socorrista, así lo han hecho en otros pueblos, es decir, cree que las piscinas se deberían abrir y cerrar según el tiempo. En cuanto a lo del socorrista se refiere a poder utilizar el jardín de la piscina y la piscina pequeña. Por otro lado, le sorprende que el tema de la piscina no esté en el orden del día y pregunta que cuando se van abrir las piscinas y termina manifestando que no está de acuerdo con los abonos de la piscinas en cuanto a que deben estar empadronados todos los miembros de la familia para poderse beneficiar y pregunta que si pasará lo mismo con los abonos de los toros.



El Sr. Alcalde comienza su réplica manifestando que el equipo de gobierno no es adivino, por tanto, la limpieza y demás requisitos de la piscina se programaron para abrir las piscinas el 1 de julio, han estado dos obreros limpiándolas, ahora toca llenarlas, control del agua... En cuanto a los pueblos que han abierto la piscina le explica que lo habrán previsto antes o que tendrán más personal, le recuerda que los abonos de las piscinas se aprobaron en un pleno.

La Teniente Alcalde, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen, manifiesta que ella no entiende mucho de leyes pero que cree que abrir la piscina sin socorrista no se puede.

Y el Concejal de Ciudadanos, D. Miguel Angel, le responde, a la Sra. Duque, que el tema de los abonos se habló en una comisión.

En este punto, vuelve a intervenir la Concejala del grupo Popular dirigiéndose al Sr. Alcalde para reprocharle que la semana de tanto calor tenía que haber pasado por la residencia y comprobar que el calor que hacía allí era insufrible, sobre todo en el pasillo central. A esto, el Sr. Alcalde, le contesta que hace dos años se compraron ventiladores y que la empresa adjudicataria una de las mejoras que ofrece es la climatización de la residencia en el primer año.

La Sra. Pilar Duque, continúa con la limpieza de La Chopera, que se debería adecentar para poder ir al río y el Sr. Alcalde expone que en La Chopera se podrían hacer muchas cosas y que dentro del plan de mejoras se propuso crear un área recreativa cerrada al ganado. En este punto interviene la Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen argumentado que para estas cosas se pase por el Ayuntamiento a proponerlas.

Continúa la edil del Partido Popular manifestando que es la tercera vez que pregunta por la situación de las moreras y el Sr. Alcalde le informa que se ha hablado con el forestal y que hay un informe al respecto. Se buscará y se dará copia.

Sigue preguntado, la Sra. Duque, si hay posibilidad de un curso de verano para los niños y de hacer el libro de fiesta. El Sr. Alcalde le contesta que se puede estudiar las posibilidades del curso y en cuanto al libro de fiestas se mantuvieron reuniones con las distintas asociaciones y el resultado fue negativo, el equipo de gobierno no puede por sí solo acometer su edición. La Teniente Alcalde le comenta que habló con Tomi, la encargada de la biblioteca, y le dijo que en verano los niños se van a la piscina. La concejala del grupo Popular manifiesta que cree que no son soluciones, que es el Ayuntamiento el que lo debe hacer, igual que se gasta dinero en otras cosas, mal gastado.

En este punto, interviene el Sr. Alcalde preguntando cual es el dinero mal gastado a lo que D<sup>a</sup>. Pilar le contesta que el aire acondicionado del despacho de la alcaldía y el Sr. Alcalde responde que lo que busca es poder trabajar en condiciones idóneas, que la instalación del climatizador es una mejora del despacho de la Alcaldía, que él no se lo va a llevar a su casa y que quizá el único dinero mal gastado es el dotar a su despacho de ordenador y teléfono pues no lo usa y el equipo se queda obsoleto. D<sup>a</sup> Pilar le reprocha que igual que busca su bienestar que busque el de los demás, en Fuenteguinaldo brilla la cultura por su ausencia.

El Sr. Alcalde, no estando de acuerdo, recuerda que se dispone de biblioteca, que hay una ayuda de libros textos y que se va a reformar la cubierta del colegio por la Junta de Castilla y León, por tanto, se ha pedido a la Diputación de Salamanca que se cambie el destino de la subvención solicitada para dicho fin por pintura exterior para el colegio.

Terminada su intervención, la Sra. Duque pregunta por el presupuesto de Cultura y en que se va a gastar, comenta que a las asociaciones no se le da nada, que el Ayuntamiento tiene pocas propuestas y mucho menos para el deporte y termina diciendo que este Ayuntamiento se esfuerza poco para tener cosas en verano. El Sr. Alcalde le

responde que se intentará gastar para lo que está programado y que espera que las asociaciones propongan cosas y si son razonables se le concederán ayudas.

Y por último, la edil popular pregunta por la báscula municipal señalando que es la más cara de la zona y en dos años no se ha bajado. En este punto, el Sr. Alcalde, le responde que el problema está en reprogramar la báscula que cuesta más que los ingresos que se puedan tener por la bajada de los precios y que el equipo de gobiernos son tres, que los tres se pasan cuatro horas diarias en el Ayuntamiento y que llegan hasta donde llegan, le consta que Benjamín está todas las mañanas en el Ayuntamiento y que Ciudadanos también. Le parece bien que se critique al equipo de gobierno pero que se implique en algo. La Sra. Duque le contesta que está en su derecho de hacer lo que quiera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las diez y cuarto horas del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Dionisio Sánchez Sánchez

Fdo. Cristina Merchán Merchán